



## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

<b>8L/PPLD-0008-</b> . Proposición de Ley de apoyo a los emprendedores y al trabajo autónomo en La Rioja. Pablo Rubio Medrano – Grupo Parlamentario Socialista. Criterio del Gobierno.	3712
<b>8L/PPLD-0009-</b> . Proposición de Ley de reforma de la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de La Rioja. Carlos Cuevas Villoslada – Grupo Parlamentario Popular. Criterio del Gobierno.	3712
<b>8L/PPLD-0010-</b> . Proposición de Ley de reforma de la Ley 3/1991, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja. Miguel María González de Legarra – Grupo Parlamentario Mixto. Retirada.	3713
<b>8L/PPLD-0011-</b> . Proposición de Ley de suspensión de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Carlos Cuevas Villoslada – Grupo Parlamentario Popular. Criterio del Gobierno.	3714
Propuesta de tramitación directa y en lectura única.	3715

## PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

La Mesa, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2013, vista la comunicación del Gobierno de La Rioja por la que remite criterio respecto a la toma en consideración de la siguiente proposición de ley, ha acordado ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

**8L/PPLD-0008 - 0806639-** Proposición de Ley de apoyo a los emprendedores y al trabajo autónomo en La Rioja.

Pablo Rubio Medrano – Grupo Parlamentario Socialista.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de octubre de 2013. El presidente del Parlamento: José Ignacio Cenicerros González.

Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento, se remite certificado del Acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de octubre de 2013, en el que manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de apoyo a los emprendedores y al trabajo autónomo en La Rioja.

Logroño, 3 de octubre de 2013. El consejero de Presidencia y Justicia: Emilio del Río Sanz.

EMILIO DEL RÍO SANZ, consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y secretario de su Consejo.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día tres de octubre de dos mil trece, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de apoyo a los emprendedores y al trabajo autónomo en La Rioja.

El Consejo de Gobierno acuerda:

1.º Manifestar que el Gobierno no ve conveniente la tramitación de la Proposición de Ley de apoyo a los emprendedores y al trabajo autónomo en La Rioja presentada por el Grupo Parlamentario Socialista dado que este Gobierno ya aprobó y presentó en el Parlamento de La Rioja el Proyecto de Ley de apoyo a emprendedores, autónomos y pymes.

2.º Remitir el presente acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño, a tres de octubre de dos mil trece.

La Mesa, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2013, vista la comunicación del Gobierno de La Rioja por la que remite criterio respecto a la toma en consideración de la siguiente proposición de ley, ha acordado ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

**8L/PPLD-0009 - 0806648-** Proposición de Ley de reforma de la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Carlos Cuevas Villoslada – Grupo Parlamentario Popular.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de octubre de 2013. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento, se remite certificado del Acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de octubre de 2013, en el que manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma de la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Logroño, 3 de octubre de 2013. El consejero de Presidencia y Justicia: Emilio del Río Sanz.

EMILIO DEL RÍO SANZ, consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y secretario de su Consejo.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día tres de octubre de dos mil trece, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma de la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

El Consejo de Gobierno acuerda:

1.º Manifestar que el Gobierno no tiene nada que objetar respecto a la tramitación de la Proposición de Ley de reforma de la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

2.º Remitir el presente acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño, a tres de octubre de dos mil trece.

La Mesa, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2013, visto escrito núm. 6825, del portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, por el que retira de su tramitación la siguiente proposición de ley publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja núm. 67, Serie A, de 26 de septiembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del mismo y ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

**8L/PPLD-0010 - 0806664-** Proposición de Ley de reforma de la Ley 3/1991, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja.

Miguel María González de Legarra – Grupo Parlamentario Mixto.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de octubre de 2013. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

## A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Miguel María González de Legarra, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Parlamento, retira de su tramitación reglamentaria la iniciativa con número de expediente 8L/PPLD-0010 presentada por él mismo.

Logroño, 9 de octubre de 2013. El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto: Miguel María González de Legarra.

La Mesa, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2013, vista la comunicación del Gobierno de La Rioja por la que remite criterio respecto a la toma en consideración de la siguiente proposición de ley, ha acordado ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

**8L/PPLD-0011 - 0806702-**. Proposición de Ley de suspensión de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano.

Carlos Cuevas Villoslada – Grupo Parlamentario Popular.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de octubre de 2013. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

## Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento, se remite certificado del Acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de octubre de 2013, en el que manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de suspensión de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano.

Logroño, 3 de octubre de 2013. El consejero de Presidencia y Justicia: Emilio del Río Sanz.

EMILIO DEL RÍO SANZ, consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y secretario de su Consejo.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día tres de octubre de dos mil trece, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de suspensión de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano

El Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Manifiestar que el Gobierno no tiene nada que objetar respecto a la tramitación de la Proposición de Ley de suspensión de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Segundo. Remitir el presente acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño, a tres de octubre de dos mil trece.

La Mesa, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2013, oído el parecer manifestado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento del Parlamento, ha acordado elevar al Pleno de la Cámara propuesta de tramitación directa y en lectura única de la siguiente proposición de ley y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

**8L/PPLD-0011 - 0806702-**. Proposición de Ley de suspensión de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano.

Carlos Cuevas Villoslada – Grupo Parlamentario Popular.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de octubre de 2013. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.



**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40